

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02940974- -UBA-DMESA#FCEN - Aprobar dictamen, dar baja y alta por concurso (AY1 DP - CAO) - Sesión 24/07/2023

VISTO los Expedientes N° EX-2022-02940974- -UBA-DMESA#FCEN y N° EX-2023-722969- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-958-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 21 de junio de 2022, se aprobó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Ayudante 1°, con dedicación parcial (AY1 DP SC N°: 235) en el área Ciencias Oceanográficas del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que siguiendo el orden de mérito resultante del concurso regular las autoridades del departamento docente solicitan designar a la postulante mejor posicionada en el cargo concursado, con carácter regular, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que la Dra. Daniela Belén RISARO (Leg. 168.404) solicita licencia sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante de 1ª, con dedicación parcial, con carácter regular (SC.235)

desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, por poseer un cargo de mayor jerarquía cuya designación se tramita por el EX-2023-722969- -UBA-DMESA#FCEN.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad, la realización de exámenes médicos preocupacionales.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88, los docentes tendrán derecho a gozar de una licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y por la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada el día 24 de julio de 2023.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Dar por terminada la designación de la persona que a continuación se detalla, en el cargo que se indica, del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad, a partir del 1° de agosto de 2023 (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Secuencia	Motivo
168.404	RISARO Daniela	AY1 DP	235	10017	Baja por

	Belén				concurso
--	-------	--	--	--	----------

ARTÍCULO 3°.- Designar por concurso a la persona que a continuación se detalla, a partir del 1° de agosto de 2023 y no más allá del 31 de julio de 2026, en el cargo se indica, con carácter regular, en el área Ciencias Oceanográficas del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Vacante
168.404	RISARO Daniela Belén	AY1 DP	235	Vac. Reg. RISARO, D. Leg. 168.404 Sec.10017 Baja por concurso D. 01/08/23 EX-2022-02940974- -UBA- DMESA#FCEN

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Daniela Belén RISARO (DNI 35.837.023 Leg.168.404), desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, en el cargo de Ayudante de 1ª, con dedicación parcial, con carácter regular (SC. 235), del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad, por poseer un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79 y en la Resolución (CS) N° 2690/88 (Fin designación 31/07/26) (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente).

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dra. RISARO que a fin de disponer el alta correspondiente deberán comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a la persona interesada y comuníquese al DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS, al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase a ATMOSFERA#FCEN.

jvg / acm